

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Santander (Sardinero) sin novedad tambien en su importante salud.

A las nueve de la noche han regresado S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias de la expedicion á Santa María de Nieva, para cuyo punto salieron esta mañana, acompañados del Excmo. Sr. Ministro de Estado; habiendo sido recibidos de la manera más entusiasta y frenética por parte de un crecido número de personas que de distintos puntos de la provincia habian acudido presurosos y solícitos á saludar á S. M. el REY y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas.	Cénts.
El Sr. Jefe de la Administracion económica de la provincia de Guadalajara.....	33	25
Los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa del batallon cazadores de Llerena, número 11.....	334	30
Los Sres. Jefes y Oficiales del Establecimiento central de instruccion de Caballería.....	177	75
Suma.....	547	30
Importaba la anterior.....	2.876.522	49
Con lo cual asciende ya la suscripcion á...	2.877.069	99
ó sean Rm.....	41.508.279	96

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

Queriendo recompensar los servicios prestados por el Contraalmirante de la Armada D. Manuel de la Pezuela y Lobo, Comandante general del Apostadero de Filipinas, en la campaña contra Joló, y especialmente por la eficaz cooperacion con la escuadra de su mando en las operaciones que dieron por resultado la rendicion y toma de los fuertes de la capital; de acuerdo con el Consejo de Ministros y á propuesta del de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito naval con distintivo rojo.

Dado en San Ildefonso á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Juan Antequera y Bobadilla.**

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de la Seccion del Personal del expresado Ministerio el Capitan de navio de primera clase D. José Montojo y Trillo, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en el Palacio de San Ildefonso á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Juan Antequera y Bobadilla.**

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Jefe de la Seccion del Personal del expresado Ministerio, con la categoría de Jefe superior de Administracion civil, al Capitan de navio de primera clase D. Florencio Montojo y Trillo.

Dado en el Palacio de San Ildefonso á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Juan Antequera y Bobadilla.**

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, y sin perjuicio de utilizar sus servicios, á D. Leonardo de Ondarza, Director que fué de Aduanas, y ahora Administrador, en comision, de la de Barcelona, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 42 del reglamento del Cuerpo de empleados de Aduanas; nombrar para esta vacante á D. Gumersindo Solís, que desempeña el mismo destino en la de Santander; conferir esta plaza á D. Domingo Lopez, que sirve en la de Bilbao; todos tres con la categoría de Jefes de Administracion de tercera clase; promover á esta vacante á Don Joaquin Menendez, Administrador de la de Valencia; nombrar para esta resulta á D. José de Prados, Interventor de la de Santander; trasladar á esta plaza á D. Mariano Padura, que sirve en la de Bilbao, y promover á esta vacante, con la categoría de Jefe de Administracion de cuarta clase, á D. Venancio Lopez, Interventor de la de Cádiz.

Dado en San Ildefonso á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
**José García Barzanallana.**

Extracto de los méritos y servicios prestados por D. Venancio Lopez y Leonardo.

Sirvió en el Ejército en clase de Subteniente.

En 16 de Agosto de 1854 fué nombrado Oficial de cuarta clase de Hacienda pública, Inspector de las salinas de Imon, cuyo destino desempeñó hasta que se le nombró Oficial de la clase de cuartos de la Direccion general de Aduanas y Aranceles en 12 de Enero de 1855.

En 7 de Julio de 1857 tomó posesion de la plaza de Oficial tercero en el mismo centro, disfrutando dicho destino hasta 7 de Julio de 1860, que se le nombró Oficial de la clase de segundos de Hacienda pública en la referida oficina general.

En 24 de Abril de 1861 fué nombrado Oficial primero de Hacienda pública, y en 14 de Mayo del siguiente año Jefe de Negociado de tercera clase en la misma Direccion, habiendo obtenido en 29 de Noviembre del propio año el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase.

Cesante por Real órden de 18 de Julio de 1865, hasta 6 de

Febrero de 1869, que se posesionó del destino de Administrador del Depósito del comercio de Cádiz, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, hasta 11 de Febrero de 1871, que fué declarado cesante por reforma; en cuya situacion permaneció, posesionándose en 4 de Mayo de 1871 del destino de Interventor de la Aduana de Cádiz, que desempeña en la actualidad.

Este empleo cuenta 5 años, 3 meses y 27 dias de antigüedad en la clase de 6.000 pesetas, y 28 años y 9 meses de total de servicios.

D. Joaquin Menendez empezó á servir en Marzo de 1843 en clase de Auxiliar de Vistas de la Aduana de Málaga, con el sueldo de 4.000 rs.

En 26 de Noviembre del mismo año fué nombrado Vista cuarto de la de Bilbao.

En Diciembre de dicho año ascendió á Vista tercero de la misma Aduana.

En 31 de Octubre de 1845 obtuvo el ascenso á Vista segundo de la indicada oficina.

Por reglamento aprobado en 5 Enero de 1850 ascendió nuevamente á Vista tercero de la citada Aduana, con la categoría de Oficial de segunda clase de Hacienda pública.

En 26 de Octubre de 1853 fué ascendido á Oficial de primera clase, con el cargo de Contador de la Aduana de Cartagena.

Cesante del anterior destino, fué nombrado en 3 de Abril de 1855 Oficial auxiliar de la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Madrid, que sirvió hasta 11 de Octubre de 1856, que fué nombrado Vista primero de la Aduana de Valencia, con la misma categoría de Oficial primero que ya habia tenido.

En 1.º de Diciembre del referido año 1856 fué nombrado Vista primero de la Aduana de Bilbao, en clase de Jefe de Negociado de tercera.

En 14 de Febrero de 1858 ascendió á Jefe de Negociado de segunda clase, destinado á servir el cargo de Vista primero de la Aduana de Málaga.

Cesante del anterior destino, fué agregado á la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado como Oficial de quinta clase, hasta que en 11 de Noviembre de 1863 se le nombró Administrador de la Aduana de Alicante, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, que ya habia disfrutado.

En 21 de Octubre de 1864 ascendió á Jefe de Negociado de primera clase, desempeñando el destino de Administrador de la Aduana de Bilbao.

Cesante del anterior, fué nombrado Contador, en comision, de la Casa de Moneda de Barcelona, hasta el 18 de Julio de 1866, que volvió al ramo de Aduanas como Administrador de la de Valencia.

En 28 de Diciembre de 1867 ascendió á Jefe de Administracion de cuarta clase, destinado á servir el cargo de Administrador de la de Santander.

En 18 de Abril de 1871 fué nombrado Contador de la de Bilbao, con la misma categoría de Jefe de Administracion de cuarta clase, que sirvió hasta el 5 de Febrero de 1875, que fué trasladado de Administrador de la Aduana de Valencia, cuyo destino sirve en la actualidad.

Cuenta 6 años, 4 meses y 19 dias de antigüedad en la clase de 6.500 pesetas, y 30 años, 4 meses y 15 dias de total de servicios en su carrera.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provea por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Málaga, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1876.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

ADMINISTRACION CENTRAL.—MINISTERIO DE MARINA.—INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Murcia, correspondientes al año 1877.

Posición geográfica de MURCIA.

Latitud..... 37° 59' 40" N.
Longitud..... 0h 20m 18s al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Murcia en el año 1877.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise (Ortos) and set (Ocasos) in hours and minutes.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Murcia el año 1877.

ENERO. Dia 6. Cuarto menguante á las 2 y 43 minutos de la tarde en Libra. Dia 14. Luna nueva á la una y 23 minutos de la tarde en Capricornio. ... FEBRERO. Dia 5. Cuarto menguante á las 4 y 55 minutos de la mañana en Escorpio. ... MARZO. Dia 6. Cuarto menguante á las 9 y 56 minutos de la noche en Sagitario. ... ABRIL. Dia 5. Cuarto menguante á las 4 y 25 minutos de la tarde en Capricornio. ... MAYO. Dia 3. Cuarto menguante á las 11 y 14 minutos de la mañana en Acuario. ... JUNIO. Dia 4. Cuarto menguante á las 5 y 7 minutos de la mañana en Piscis. ... JULIO. Dia 3. Cuarto menguante á las 8 y 38 minutos de la noche en Aries. ... AGOSTO. Dia 2. Cuarto menguante á las 10 y 16 minutos de la mañana en Tauro. ... SETIEMBRE. Dia 7. Luna nueva á las 12 y 36 minutos del día en Virgo. ... DICIEMBRE. Dia 4. Luna nueva á las 9 y 59 mts. de la noche en Sagitario.

OCTUBRE. Dia 6. Luna nueva á las 9 y 54 minutos de la noche en Libra. ... NOVIEMBRE. Dia 5. Luna nueva á las 8 y 43 minutos de la mañana en Escorpio. ... DICIEMBRE. Dia 4. Luna nueva á las 9 y 59 mts. de la noche en Sagitario. ... ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO. Dia 19 de Enero Sol en Acuario. ... CUATRO ESTACIONES. La Primavera entra el dia 20 de Marzo á las 11 y 43 minutos de la mañana. ... ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA. FEBRERO 27. Eclipse total de Luna, en parte visible en Murcia. ... MARZO 14. Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia. ...

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 14 horas, 43 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 62° 48' al E. de San Fernando, y latitud 61° 40' N. ... El eclipse termina en la tierra á 15 horas, 36 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 43' al E. de San Fernando, y latitud 87° 18' N. ... AGOSTO 8. Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia. ... AGOSTO 23-24. Eclipse total de Luna, visible en Murcia. ... SETIEMBRE 6 y 7. Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia. ...

**APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS.**

El Comandante de la provincia de Barcelona dice en telegrama de anteayer al Sr. Ministro de Marina lo siguiente: «La escampavía *Mariana* ha entrado en este puerto custodiando al laud francés *San Luis*, procedente de Port-Vendres, que queda en entredicho por sospechar que conduce contrabando.»

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

**Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.**

Esta Dirección ha dispuesto que el día 12 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la segunda, cuarta parte de sus créditos que figuran en el sexto grupo con los números de presentación del 62 al 76, ambos inclusive. Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Director general, Echenique.

**Dirección general de la Deuda pública.**

El interesado que á continuación se expresa podrá presentarse el día 12 del corriente r.e.s. de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de la proposición que le fué admitida en la quinta subasta de valores de la Deuda, verificada en los días 1.º y 2.º de Octubre del año último.

Número del resguardo del depósito.	INTERESADOS.
345	D. Andrés de Palma.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º.—El Director general, P. A., Sanjulian.

**Dirección de la Caja general de Depósitos.**

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 12 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos al portador no depositados, primer semestre de 1876, bolas 25, 26 y 27, que comprenden las carpetas números 371 á 80, 424 á 30 y 91 á 400 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1875, carpetas números 11 al 20 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de Propios, entrega á los Ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875, bolas 62, 63 y 64, que comprenden las carpetas números 501 á 40, 801 á 40 y 1.014 á 20 de señalamiento.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Director general, Cárlos Grotta.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 13 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1876, bolas 28, 29 y 30, que comprenden las carpetas números 631 á 40, 424 á 30 y 361 á 70 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1875, bola 12 de sorteo, que comprende las carpetas números 31 al 40 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de Propios, entrega á los Ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875, bolas 65, 66 y 67, que comprenden las carpetas números 1.991 á 2.000, 2.081 á 2.090 y 1.681 á 1.690 de señalamiento.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Director general, Cárlos Grotta.

**Tesorería Central de la Hacienda pública.**

Los tenedores de carpetas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, cuyos números y provincias se expresan á continuación, pueden presentarse á canjearlas por los títulos definitivos en esta Tesorería Central el día 11 del corriente, desde las once de la mañana á la una de la tarde.

Números 10.544, 11.245 á 60, 62 á 65, 67 á 99, 301 á 359, 61 á 81, 83 y 84, 87 y 90 á 492, que proceden de la provincia de Zaragoza.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el día 11 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números del 393 al 395 de presentación y 393 á 395 de sorteo para el pago, importantes 2.550 pesetas.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el día 11 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central la factura de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números 106 al 149 de presentación y 106 al 149 de sorteo para el pago, importantes 48.480 pesetas.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el día 12 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números 106 al 149 de presentación y 106 al 149 de sorteo para el pago, importantes 48.480 pesetas.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el día 12 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del

Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números 396 al 400 y 801 al 809 de presentación y 396 á 409 de sorteo para el pago, importantes 11.760 pesetas.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**Dirección general de Instrucción pública.**

Se halla vacante la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Málaga, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas al año; la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 204 de la ley vigente de Instrucción pública.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan solicitar la plaza mencionada, remitiendo sus solicitudes documentadas, por conducto del Rector del distrito universitario respectivo, á esta Dirección general, dentro del plazo improrrogable de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 1.º de Setiembre de 1876.—El Director general interino, José de Cárdenas.

**Dirección general de Obras públicas.**

Esta Dirección general ha dispuesto que se celebren el día 14 de Octubre próximo, á la una de la tarde, las subastas anunciadas para el 14 del actual de las obras del trozo 1.º de la carretera de Barcelona al Garrofé: de los trozos 2.º y 3.º de la de Sabadell á Prast de Llusanés, provincia de Barcelona: trozos 1.º, 2.º y 3.º de la seccion entre Puente Domingo Florez y Barco de Valdeorras, en la de Ponferrada á Orense, provincia de Orense: trozos 2.º y 3.º de la de segundo orden de Vivero al confin de la Coruña, provincia de Lugo, y de la carretera de Cabañas á los Puentes de García Rodríguez, trozo entre la carretera de Betanzos á Jubia, punto denominado del Penso, hasta La Bandeira; entendiéndose modificadas las condiciones relativas á depósitos provisionales y fianzas definitivas, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto último.

Madrid 6 de Setiembre de 1876.—El Director general, E. Garrido.

**Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.**

**INDUSTRIA.**

Descripción de la marca El escudo de Córdoba, cuyo certificado de propiedad tienen solicitado los Sres. Payá hermanos, vecinos de Alcoy, con aplicación á libritos de papel de fumar, y que se publica con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.

Esta marca consiste, según copia literal de la descripción hecha por el interesado, en lo siguiente:

«En la parte superior de la cubierta, y dentro del cuadrilongo que forma la misma, se distingue el escudo de armas que como blason usa la ciudad de Córdoba. En su centro divisase un leoncillo levantado en alto, sostenido por ambos pies, con una coronita de tres puntas que se descubre sobre su cabeza. En la parte superior del escudo, ó sea encima de la corona que le adorna, hay una faja orlada, y en cuyo centro se lee esta inscripción: *Colonia Patricia*. En la parte inferior del mismo escudo y en el centro también de las dos orlas que se divisan y sostienen los ramos que cruzan y guarnecen dicho escudo, léese también *Propiedad*, terminando por último con otra faja, sobre la que descansan las orlas y ramos que se acaban de describir, en cuyo centro ó espacio aparece esta inscripción: *El escudo de Córdoba*.

Esta cubierta superior lleva otra doblada dentro de la misma, en la cual, y entre los huecos ó espacios que dejan unos rasgos caprichosos como contrasena del fabricante, se lee también: *Ricardo Francisco Payá hermanos*.

En la otra parte de la cubierta, ó sea en la inferior, y dentro también del cuadrilongo que forma la misma, aparece en primer lugar un mancebo sosteniendo entre sus manos unas fajitas orladas caprichosamente dibujadas, y en cuyo centro se lee: *Invencción privilegiada.—Superior calidad*.

A continuación, en forma de membrete, y con diferentes tipos de letras, léese también: *Fábrica y taller de Payá hermanos, Alcoy*.

Bajo esta misma inscripción, y como premio á la industria, divisanse, pegados y unidos unos á otros, cuatro escuditos ó medallitas de Francia con el busto de Napoleón III; y por último, al final de la cubierta, y dentro de un estuche cuadrilongo, hállase esta inscripción: *Garantido, legítimo de hilo*.

En cumplimiento al referido Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesión de la mencionada marca, podrán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro del plazo de 30 días, á contar desde su publicación en la GACETA.

Madrid 2 de Setiembre de 1876.—El Director general, José de Cárdenas.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

**Junta económica de la Fábrica de Trubia.**

El infrascripto Secretario de dicha corporación hace saber que habiéndose publicado en la GACETA de MADRID, núm. 246, de 2 del corriente, el edicto para subastar sebo en pan y esquistos, el remate tendrá lugar el 3 de Octubre próximo.

El coste de la inserción de este edicto en dicha GACETA, será de cuenta del rematante.

Trubia 6 de Setiembre de 1876.—El Oficial primero de Administración militar, Teobaldo Diaz Estévez.

**Administración del Correo Central.**

**SECCION DE LISTA.**

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 8 de Setiembre de 1876.

- Núm. 65 Alcalde constitucional de—Archidona.
- 66 Angeles Gomez.—Valencia del Ventoso.
- 67 Antonio Fernandez.—San Martín de Ledon.
- 68 Andrés Pereira.—Cienfuegos.
- 69 Enrique Short.—Villaviciosa de Oden.
- 70 Isabel Quercía.—Coruña.

- Núm. 71 Julian Paster.—San Estéban de Gormaz.
- 72 Lorenzo Serrano.—Barajas.
- 73 Luis Candía.—Tetuan.
- 74 Pedro Vera.—Seo de Urgel.
- 75 Ramon Sabaté.—Granadella.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Administrador, Martin Botella.

**Obispado de Barcelona.**

Nos Dr. D. Fray Joaquin Lluch y Garriga, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Barcelona, Noble romano, Prelado asistente al Santo Solio Pontificio, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con la de primera clase de la civil de Beneficencia y de la del Santo Sepulcro de Jerusalem, socio correspondiente de la Real Academia de la Historia, individuo de la Religion católica de Roma, del Consejo de S. M., &c., &c.

Hacemos saber que conforme á lo prescrito por el Santo Concilio de Trento, bulas expedidas para su mejor observancia y novísimo Concordato, se han de proveer, mediante concurso, los Curatos que más abajo se expresan, vacantes en esta nuestra Diócesis por fallecimiento, traslación, promoción ó renuncia de sus últimos obtentores.

Por tanto, y en uso de nuestra autoridad ordinaria, que ejercemos en todas y cada una de las iglesias comprendidas dentro del territorio de esta Diócesis, mandamos expedir el presente edicto, por el que llamamos y convocamos á todos los que hallándose con los requisitos de edad, ciencia, virtud é idoneidad prevenidos por los sagrados Cánones, desearan oponerse á dichos Curatos y á sus resultas, y á los demás que tal vez vacaren hasta que elevemos á la presentación de S. M. las últimas propuestas de este concurso, así como á los que deseen habilitarse para obtener Curatos de patronato laical, para que dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de este edicto, y que terminarán el 5 de Octubre próximo, comparezcan por sí ó por medio de apoderado ante nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, acompañando en ambos casos solicitud por escrito para que se les admita á firmar en el expediente de concurso, que obrará en nuestra Secretaría de Cámara, sin designar por ahora el Curato, y hasta que aprobados sus ejercicios sean llamados á firmar para las propuestas en ternas que han de elevarse á S. M.: además presentarán los que no fueren ordenados la fé de bautismo (legalizada en debida forma, si fuesen extradiocesanos) y certificación de los cursos que tuvieron aprobados; los que lo fueren, el título del orden últimamente recibido; los que vinieren de otras Diócesis, letras testimoniales de su respectivo Ordinario; los regulares exclaustros ó secularizados, letras de su habilitación competente para obtener cuando menos en administración beneficio curado; los que sean Párrocos de esta Diócesis, testimonio de los años de su ordenación y de su carrera parroquial; y todos relacion justificada de sus estudios, grados y méritos literarios, así como de los servicios que hubieren prestado en la carrera eclesiástica.

Los ejercicios de oposición se verificarán conforme al método propuesto por la Santidad de Beato XIV en su constitución *Cum illud semper*. En su virtud, y con arreglo á lo practicado en esta Diócesis, los opositores contestarán por escrito y en el término de cuatro horas, en el primer día, á las cuestiones de dogma y moral, resolviendo á la vez el caso práctico que se les propusiere. En el segundo día traducirán en dos horas del latín al castellano un párrafo del Catecismo de San Pio V, haciendo sobre el mismo una explicación doctrinal de su contenido, ajustándose al orden y á las ideas del texto original. En el tercero compondrán en otras cuatro horas una plática en forma de homilía ó de exposición dogmático-moral sobre el tema del Evangelio que se les proponga.

Dichos ejercicios tendrán lugar en los días 10, 11 y 12 de Octubre, en un local donde los opositores se hallen reunidos, bajo la vigilancia de los Examinadores Sinodales y del Canciller ó Secretario del concurso, de quien recibirán las órdenes conducentes, á fin de que todo se practique en la forma que más convenga á formar un juicio exacto é imparcial de los ejercicios, en cuanto sea posible.

Verificados y calificados los ejercicios, y teniendo en consideración la censura del Síncodo, los servicios y cualidades personales de los opositores, elevaremos á S. M. las ternas correspondientes, en las que propondremos los que en conciencia creamos más aptos y dignos á las respectivas iglesias.

Finalmente, prevenimos que en la provision de los referidos Curatos deberán sujetarse los agraciados á la desmembración, aumento y á cualquier otra variación que pudiese resultar por la erección de algun nuevo Curato, ó en uso de las facultades que á Nos corresponden en virtud de la Real cédula dictada para la ejecución del último arreglo parroquial de esta nuestra Diócesis.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos expedir el presente edicto, del cual, á más de publicarse en el *Boletín eclesiástico* de la diócesis, se mandarán dos ejemplares al ilustrísimo Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, fijando otro ejemplar en las puertas de la Secretaría de Cámara y Gobierno, remitiendo otro á los Reverendos Arciprestes y cada uno de los Eeónomos de las parroquias vacantes, al efecto de que publicado en el ofertorio de la Misa Mayor del primer día festivo, lo fijen en el lugar acostumbrado, devolviéndolo después á nuestra Secretaría con certificación de haberlo cumplido.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Barcelona á 4 de Setiembre de 1876.—Fray Joaquin, Obispo de Barcelona.—D. S. B.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Licenciado Ignacio Palá y Martí, Canónigo Secretario.

**CURATOS VACANTES.**

**De término.**

- Nuestra Señora de los Reyes, vulgo del Pino, de Barcelona.
- San Miguel Arcángel, de id.
- San Pedro de las Puellas, de id.
- San Cucufate, de id.
- San Miguel del Puerto, de id.
- Santa Madrona (Ensanche), de id.
- San Andrés de Palermar.
- Santa María de Sans.
- San Félix de Sabadell.
- San Salvador de Vendrell.
- San Antonio de Villanueva.
- San Vicente de Sarriá.
- Santa Eulalia de Hospitalet.
- San Pedro de Masnou.

**De ascenso.**

- San Baudilio de Llobregat.
- Santa Eulalia de Esparraguera.
- San Pedro de Ribas.
- San Pedro de Monistrol de Monserra.
- San Vicente dels Horts.

San Estéban de la Garriga.  
 Santa Eulalia de Ronsana.  
 San Saturnino de Noya.  
 Purísima Concepcion de Sabadell.  
 Santa Maria de Senmanat.  
 Santa Engracia de Moncada.  
 San Cristóbal de Begas.  
 Santa Eulalia de Papiol.  
 San Juan de Viladecans.  
 San Andrés de la Barca.  
 Santa Maria de Corbera.  
 Santa Eulalia de Pallejá.  
 San Martin de Tejá.  
 San Félix de Cabrera.  
 San Quintin de Mediona.  
 San Hilario de Vilanova del Camí.  
 Santa Perpétua de Moguda.  
 San Bartolomé de Albiñana.  
 San Saturnino de Castellvi de la Marca.  
 San Cristóbal de la Granada.  
 San Ginés de Torrelas de Foix.  
 Santa Margarita del Panadés.  
 Santa Maria de Vallformosa.  
 Santa Maria de las Cortes de Sarriá.

## De entrada.

San Estéban de Cervelló.  
 San Adrian de Besós.  
 San Cristóbal de Llissadevall.  
 San Julian de Alfou.  
 Santa Maria de Martorellas.  
 San Saturnino de Montornés.  
 San Mucio de Cánovas.  
 San Mamerto de Corrodemunt.  
 Santa Cruz de Cabriels.  
 San Andrés de Orrius.  
 San Quirico de Tarrasa.  
 San Juan de Matadepera.  
 San Vicente de Gualba.  
 San Julian de Montseny.  
 Santa Maria de Bellver.  
 San Salvador de Guñolas.  
 Santa Maria de Lavid.  
 San Juan de la Torre de Claramunt.  
 San Miguel de Montmell.  
 San Miguel de Orpi.  
 San Pedro y Félix de Gallifa.  
 Santa Eulalia de Bañeras.  
 Santa Maria de Santa Oliva.  
 San Marcial de Terrasola.  
 Santa Cecilia de Marganell.  
 San Salvador de Poliná.  
 San Pablo de la Guardia.  
 San Estéban de Coñamás.

## Rural de primera clase.

San Estéban de Palaudaries.

## Rural de segunda clase.

San Andrés de Alfár.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Registro de la propiedad de Astorga.

Relacion de las inscripciones defectuosas que existen en los libros de este Registro desde los años de 1844 á 1862 inclusive, extractadas por diversos conceptos y por el orden alfabético de Ayuntamientos de los pueblos en que radican las fincas (4).

En 15 Febrero 1834, por el Escribano Vilelga, Toribio Perez compra á Hermenegildo Junquera una tierra á San Pelayo. Libro 143, folio 20.

En 3 Abril 1834, por el mismo Escribano, Domingo Mayo compra á Antonio Martínez y María Quintanilla una tierra al camino de la Reguera. Libro 143, folio 36.

En 30 Abril 1834, por el mismo Escribano, Francisca Vaca adquiere de Antonio Dominguez, por donacion, la mitad de una casa á la Manida de Miraflores. Libro 143, folio 51.

En 11 Diciembre 1834, por el mismo Escribano, D. José Benito Lázaro, de Leon, compra á Vicente Sanchez y María Martínez un prado al Redal. Libro 143, folio 56.

En 8 Febrero 1835, por el mismo Escribano, Blas Franco compra á Pablo Alonso y Tomasa Quintanilla una casa calle de la Iglesia. Libro 143, folio 77.

En 8 Febrero 1835, por el mismo Escribano, Pablo Alonso compra á Froilan Garcia una casa á la Manida de Caldemoro. Libro 143, folio 78.

En 20 Marzo 1835, por el mismo Escribano, Domingo Mayo compra á Manuel Delgado y María Martínez una tierra á la Viña. Libro 143, folio 93.

En 11 Abril 1835, por el mismo Escribano, Tomás Lorenzo compra á Fernando Gonzalez y Manuela Lorenzo un quignon de prado al camino del Almazale. Libro 143, folio 99.

En 5 Mayo 1835, por el mismo Escribano, Santiago Barrallo compra á Celedonio Sanchez un quignon de casa en la Manida de Caldemores. Libro 143, folio 108.

En 4 Agosto 1835, por el mismo Escribano, Juan Márcos compra á Gregorio Martínez y Francisca Moral, Bernarda Márcos é Inés Moral un quignon de casa á la Manida de las Eras. Libro 143, folio 124.

En 21 Diciembre 1835, por el mismo Escribano, Manuel Alvarez compra á Juan Alvarez Quintanilla un huerto á Miraflores. Libro 143, folio 200.

En 14 Abril 1837, por el mismo Escribano, Agapito Lopez compra á Pedro Suarez y Gregoria Lopez la mitad de una casa á Miraflores. Libro 143, folio 224.

En 8 Noviembre 1837, por el mismo Escribano, Marcelo Garcia Lopez compra á Francisco Ferrero Blanco una tierra al molino nuevo y un prado á San Pedro. Libro 143, folios 435 y 436.

En 29 Noviembre 1852, por el mismo Escribano, Gregorio Martínez compra á Elisa Alonso, Matías Matilla é Isabel Fernandez la mitad de una casa á la Manida de Córdoba. Libro 5, folio 145 vuelto.

## Por los contrayentes.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Valbuena, el Concejo y vecinos de Santa Marina compra á la Nacion varias fincas. Libro 3, folio 77 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Vallina, D. Celedonio Sanchez y compañeros compran á la Nacion varias fincas. Libro 143, folios 329 al 332.

En 10 Mayo 1857, por el Escribano Vilelga, D. Francisco Javier Fernandez, de Benavides, dió un préstamo de 4.878 rs. y cuatro y media cargas de trigo por escritura de 13 de Abril de 1857 sobre una casa á la Manida. Libro 2 h., folio 310.

## SARDONEDO.

## Por las fincas.

En 29 Diciembre 1837, por el Escribano Vilelga, Vicente Carrizo compra á Olalla Martínez siete pedazos de tierra. Libro 5, folio 180.

En 4 Diciembre 1838, por el mismo Escribano, Fabian y Nicolás Martínez compran á Santiago Martínez seis tierras. Libro 5, folio 182 vuelto.

En 5 Enero 1838, por el mismo Escribano, Pedro Barrallo compra á Pedro Martínez ocho tierras que heredó de Josefa Martínez. Libro 5, folio 183.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Ballesteros, el Concejo compra á la Nacion de un foro que el mismo pagaba al convento de San Márcos de Leon. Libro 20, folio 164.

En 28 Abril 1834, por el Escribano Bayon, Francisco Amat compra á Santos Garcia de una tierra. Libro 190, folio 696 vuelto.

En 20 Mayo 1834, por el mismo Escribano, D. Francisco Amat compra á Francisco Carrero de un prado. Libro 190, folio 697.

## Por el gravámen.

En 5 Febrero 1847, por el Escribano Vilelga, Juan Arias compra á Santos Perez de un pajar. Libro 3, folios 5 y 122 vuelto.

## Por los contrayentes y por las fincas.

En 4 Enero 1853 por el mismo Escribano, Ventura Martínez y consortes compran á Gabriel Anai de seis tierras. Libro 5, folio 183.

## SAN MARTIN DEL CAMINO.

## Por las fincas.

En 22 Octubre 1844, por el mismo Escribano, el Concejo de Villamor compra de un coto redondo. Libro 2, folio 12 vuelto.

En 14 Enero 1858, por el mismo Escribano, Angel Vidal compra á Manuel Fernandez de un ferrañal. Libro 5, folio 198 vuelto.

En 15 Enero 1858, por el mismo Escribano, Santiago Juan compra á Manuel Fernandez de cuatro tierras. Libro 5, folio 199 vuelto.

En 15 Enero 1858, por el mismo Escribano, Pedro Juan compra á Manuel Garcia de siete tierras y un prado. Libro 5, folio 200.

En 15 Enero 1858, por el mismo Escribano, Santos Fernandez compra á Manuel Fernandez de cuatro tierras. Libro 5, folio 201 vuelto.

En 15 Enero 1858, por el Escribano Blanco, Francisco Blanco compra á José Garcia Rodriguez de cuatro prados. Libro 5, folio 202 vuelto.

En 21 Enero 1858, por el Escribano Jimeno, Ambrosio Villadavegos compra á Domingo Juan de una casa, una tierra y un prado. Libro 5, folio 214.

En 22 Enero 1858, por el Escribano Vilelga, Santiago Burgo compra á Manuel Fernandez de una casa en la calle de la Mora. Libro 5, folio 211.

En 23 Enero 1858, por el mismo Escribano, Juan Franco compra á Manuel Fernandez de una huerta. Libro 5, folio 211.

En 9 Febrero 1858, por el Escribano Jimeno, José Alegre compra á Antonio Gonzalez de cuatro tierras. Libro 5, folio 217 vuelto.

En 9 Febrero 1858, por los Escribanos Jimeno y Blanco, Fabian Franco compra á Manuel Vidal, Patricio Toral y José Franco cuatro tierras y una casa. Libro 5, folio 218.

En 9 Febrero 1858, por el Escribano Blanco, Fabian Franco compra á Isidro Sanchez de dos tierras. Libro 5, folio 218 vuelto.

En 22 Abril 1861, por el Escribano Vilelga, Juan Franco compra á Mateo Fernandez de seis tierras. Libro 6, folio 406.

En 27 Abril 1861, por el Escribano Jimeno, Fabian Franco compra á Agustín Rodriguez de un prado y una tierra. Libro 6, folio 407 vuelto.

En 27 Abril 1861, por el mismo Escribano, Fabian Franco permuta con Domingo Juan tres tierras en este término por otra en el de la Milla. Libro 6, folio 407 vuelto.

En 2 Enero 1857, por el Escribano Valbuena, Santos Martínez y Lucas Franco redencion de un censo que pagaban á la comunidad eclesiástica de Santa Marina sobre una casa. Libro 2 h., folio 290 vuelto.

En 22 Febrero 1857, por el mismo Escribano, Lorenzo Alegre y Miguel Villadangosa redencion de un censo á favor de la cofradía de Animas del pueblo sobre fincas. Libro 2, folio 298 vuelto.

## Por el gravámen.

En 29 Diciembre 1846, por el Escribano Vilelga, D. Domingo Fernandez, Párroco, compra á Hermenegildo Iglesias y otros una tierra y la mitad de otra. Libro 3, folio 116.

## VILLABANTE.

## Por las fincas.

En 29 Abril 1845, por el Escribano Vilelga, Antonio Vaca, de Villarejo, compra de una tierra. Libro 2, folio 19.

En 15 Enero 1858, por el mismo Escribano, Nicolás Martínez compra á José Vidal siete tierras. Libro 3, folio 201 vuelto.

En 21 Diciembre 1852, por el Escribano Moreno, D. Dámaso Merino, de Leon, hereda de su tio D. Vicente Miguel Merino el dominio directo de un quignon de 30 tierras. Libro 20, folio 477.

En 8 Julio 1856, por el Escribano Baibueno, Jerónimo Villadangos y Manuel Fernandez redencion de un censo sobre una huerta que se pagaba al Hospital de Peregrinos de San Martin. Libro 2 h., folio 242 vuelto.

En 10 Julio 1858, por el Escribano Baquero, Leonardo Fernandez hipoteca á D. Antonio Riego, de Beguellería, varias fincas. Libro 2, folio 343 vuelto.

## Por el gravámen.

En 20 Junio 1862, por el Escribano Vilelga, Manuel Perez compra á Jacinto Villadangon y Jerónimo Sevillano, testamentarios de José Vidal, entre otras fincas, una tierra á la Huera. Libro 168, folio 68.

En 17 Setiembre 1862, por el mismo Escribano, D. Francisco Sabugo, de Benavides, compra á Domingo Prieto y Castro y Andrea Vidal Martínez un prado al Teso. Libro 168, folio 73.

## Por los contrayentes.

En 1.º Diciembre 1852, por el Escribano Vilelga, falleció Angela Sevillano y dispone que sus bienes se distribuyan por su alma, la de Ana Sevillano y Joaquin Cuevas. Libro 28, folios 478 al 482.

## VILLAMOR.

## Por las fincas.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Barrio, Florentina Benavides hereda de su padre Joaquin varias fincas. Libro 4, folio 210 vuelto.

En 17 Diciembre 1851, por el Escribano Vilelga, Pedro Benavides compra á Alvaro Mayo y Joaquina Dominguez dos onzas de belilla, que son tierras y prados. Libro 5, folio 32 vuelto.

En 5 Enero 1858, por el mismo Escribano, Antonio Benavides compra á Joaquin de Vega un cuarteron de belilla de tres cuarterales. Libro 5, folio 186 vuelto.

En 19 Enero 1858, por el mismo Escribano, Francisco Benavides compra á Blas Benavides un cuarteron de belilla de tres cuarterales. Libro 5, folio 214 vuelto.

En 19 Enero 1858, por el mismo Escribano, Francisco Benavides compra á Santiago Barralla un cuarteron de belilla de tres cuarterales. Libro 5, folio 215.

En 18 Enero 1844, por el mismo Escribano, Andrés de Paz compra de tierra. Libro 2, folio 1 vuelto.

En 31 Diciembre 1844, por el mismo Escribano, Manuel Garcia Diaz compra de tierra. Libro 2, folio 14 vuelto.

En 17 Enero 1845, por el Escribano Salvadores, D. Pedro Mansilla compra de tierra. Libro 2, folio 15 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Vilelga, Felipe Márcos y Agustín Márcos heredan de su madre María Martínez dos onzas de tierra en la Veilla. Libro 20, folios 359 y 361.

En 8 Enero 1851, por el mismo Escribano, D. Estéban Blanco Castilla compra á D. Manuel de Vega una heredad titulada la Veilla, de 42 fanegas y tres celemines. Libro 20, folio 427.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Garcia Alvarez, Manuel Garcia y Pedro Fernandez compra á la Nacion de un foro que el Concejo satisfacía al monasterio de Espinareda, Libro 172, folio 150.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Apolinar Magaz hereda de su padre Pedro dos tierras. Libro 172, folio 172.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenecen á D. Miguel Dominguez del Hospital todos los bienes raíces por las legítimas de sus padres y muerte de una hermana de Dona Juana Cabres. Libro 172, folio 190.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenecen á la Excm. Sra. Doña Ana Jaspe y Macías, Duquesa viuda de Frias, un foro de 88 rs. y 8 mrs., que paga este pueblo. Libro 172, folio 191.

En 18 Enero 1844, por el Escribano Vilelga, Francisco Márcos y Joaquin Delgado venden á Andrés de Paz una finca á las lagunas del Sardonál. Libro 1 h., folio 118.

En 23 Abril 1850, por el Escribano Quijano, D. Gregorio Bernaldo de Quirós vende, como padre de D. Pablo, una finca á D. Matías Casado, subrogando el cargo á que está afecta sobre una tierra á los Barriles. Libro 2 h., folio 92 vuelto.

En 5 Marzo 1858, por el Escribano Díez, D. Mateo Araujo, de Astorga, reconoce un foro en favor del Seminario como poseedor del préstamo capellanía de San Juan, sobre varias fincas. Libro 2 h., folio 336.

En 12 Abril 1848, por el Escribano Goy, embargo de varias tierras en este, Villamor, Moral y Guallarce de Santiago Casado á instancia de su mujer Melchora Fernandez. Libro 193, folio 7 vuelto.

En 2 Junio 1857, por el Escribano Barrio, embargo de una casa y dos tierras de Andrés Alonso á instancia de D. Francisco Javier de Benavides. Libro 153, folio 46.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Gonzalez, falleció Doña Francisca Soto, de Astorga, é instituyó por herederos del arrote de la Irene á D. Matías Arias y á D. Francisco Gonzalez Garcia. Libro 4, folio 68.

(4) Véase la GACETA de ayer.

## Por el gravámen.

En 10 Noviembre 1846, por el Escribano Villeda, D. Vicente Díez Tejerina compra á Manuela Fernandez una casa á la calle de Abajo. Libro 3, folio 93.

En 29 Diciembre 1846, por el mismo Escribano, D. Juan Navarro compra á Miguel Vaca de una tierra. Libro 3, folio 141.

En 29 Marzo 1847, por el mismo Escribano, Santiago Benavides y Antonio Delgado y Gregoria Fernandez permuta de dos tierras, una á la Cruzantena y otra al camino de Villabante. Libro 3, folio 145 vuelto.

En 26 Octubre 1847, por el mismo Escribano, Vicenta Alvarez compra á Antonio Vaca de dos tierras. Libro 3, folio 207.

En 7 Diciembre 1847, por el Escribano Díez, Antonio Vaca compra á Miguel Vaca de una tierra á los Pradicos. Libro 3, folio 224.

En 26 Febrero 1848, por el Escribano Villeda, José Cabrera compra al mismo de una casa á la calle de Abajo. Libro 3, folio 262 vuelto.

En 4 Marzo 1848, por el mismo Escribano, Antonio Vaca compra á los testamentarios de Andrés Benavides de una tierra. Libro 3, folio 267.

En 14 Marzo 1848, por el mismo Escribano, Felipe Vaca compra á Manuel Juarez de un pedazo de huerto. Libro 3, folio 272.

En 27 Noviembre 1848, por el mismo Escribano, Alonso Alvarez compra á Antonio Benavides de una huerta y dos tierras. Libro 3, folio 356.

En 4 Diciembre 1848, por el mismo Escribano, Vicenta García compra á Engracia Vaca de una tierra. Libro 3, folio 360.

En 31 Diciembre 1848, por el mismo Escribano, Felipe Fernandez y Manuel García compran á José Calzado una tierra á la Cuadra, otra tras de las Caras y otra al Barrial. Libro 3, folio 376.

En 10 Febrero 1849, por el mismo Escribano, Benito Benavides compra á José Antonio Benavides una casa á la calle de Abajo. Libro 20, folios 324 al 326.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Villeda, Martin Maraz hereda de su madre María Martínez una tierra al camino del Puente y dos onzas de bellilla. Libro 20, folios 354 y 357.

En 28 Noviembre 1849, por el mismo Escribano, Tomás Fernandez compra á Manuela Fernandez de una tierra en los Ligeros. Libro 20, folio 367.

En 7 Diciembre 1849, por el mismo Escribano, D. Vicente Tejerina compra á Toribio Dominguez y Josefa Benavides de una tierra. Libro 20, folio 371.

En 14 Diciembre 1849, por el mismo Escribano, Juan Navedo compra á los testamentarios de María Dominguez de una tierra. Libro 20, folio 374.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, María Antonia Martínez hereda de su padre Santos, entre otras fincas, seis con el correspondiente foro. Libro 20, folios 379, 380, 381, 384 al 386.

En 22 Diciembre 1849, por el Escribano Villeda, Toribio Dominguez compra á los testamentarios de María Dominguez de una tierra. Libro 20, folio 386.

En 5 Febrero 1850, por el mismo Escribano, D. Claudio Baro, de Astorga, compra á Joaquin Sevillano de un arreo. Libro 20, folio 397.

En 29 Noviembre 1850, por el Escribano Salvadores, Miguel Martínez Sorribas compra á Miguel Vaca de una tierra. Libro 20, folio 424.

En 22 Febrero 1851, por el Escribano Villeda, Bárbara de Vega compra á Juan Carrizo y Mateo García de un prado. Libro 20, folio 431.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, María Benavides hereda de su padre Blas, entre otras fincas, una tierra al Bancal y otra al Cañaveril. Libro 172, folios 6, 40 y 47.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Villeda, Catalina Benavides hereda de su padre Blas una tierra á los Pradicos. Libro 172, folio 92.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, perteneciente á Doña Antera García Díez la mitad de una tierra á las Regueras y otras varias fincas, con cargos que no se expresan. Libro 172, folios 44 al 53.

En 20 Noviembre 1853, por el Escribano Villeda, Bernarda Márquez adquiere en usufructo por legado de su marido Felipe Vaca la mitad de una tierra al Barreal. Libro 172, folio 87.

En 2 Diciembre 1853, por el mismo Escribano, Genaro Bayon compra á Agustín y Miguel Vaca de dos tierras. Libro 172, folio 96.

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## Juzgados militares.

## Caspe.

D. Vicente Escobar Monsalve, Teniente graduado, Alférez de la segunda compañía del batallón reserva de Zaragoza, número 48, y Fiscal militar de esta plaza.

Ignorándose el paradero de los paisanos Fermín Villagrosa Bosque, desertor del Ejército y Oficial carlista que ha sido de la ronda que ha llevado el nombre de Fabara, y de Pascual Cirse, vecino de esta ciudad, y voluntario carlista que ha sido también de la referida ronda, cuyos individuos están compli-

cados en la sumaria que me hallo instruyendo sobre muerte violenta del paisano, vecino que fué de dicha villa de Fabara, Manuel Rufat Jilloa, ocurrida en la noche del 8 de Setiembre de 1874; usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto á los expresados Fermín Villagrosa y Pascual Cirse, señalándoles la casa núm. 11 de la plaza de Heredia, en esta ciudad, donde deberán presentarse para ser interrogados en el término de 20 días, contados desde la fecha de este segundo edicto; y de no verificarlo en el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar.

Caspe 21 de Agosto de 1876.—El Fiscal, Vicente Escobar.—El Escribano, Julian Abadía.

## Madrid.

D. Hilarion Sanz Villapece, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente del Gobierno militar de esta plaza.

Ignorándose el paradero del soldado de la tercera compañía del batallón Voluntarios Catalanes, núm. 3, del Ejército de Caba, Baldomero Tejera Fernandez, natural de Alcázar de San Juan, y á quien estoy sumariando por el delito de desertion; usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado para que en el término de 20 días, á contar desde la publicacion del presente, comparezca en esta Fiscalía, Serrano, 64, tercero, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la sumaria y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 4 de Setiembre de 1876.—Hilarion Sanz Villapece.

## Riela.

D. Manuel García y Galvez, Capitan graduado, Teniente de la octava compañía del segundo batallón del regimiento infantería de Galicia, núm. 19, y Fiscal del mismo.

Habiendo desaparecido del hospital de sangre de la villa de Castro-Urdiales en los días 25 al 29 de Febrero del año 1874, en donde se hallaba curándose de sus heridas recibidas en la accion del Monte Montaña, el soldado de la cuarta compañía del segundo batallón de este regimiento, Vicente Mut y Poquet, á quien le sigo sumaria como desertor; y usando de la jurisdiccion que las Reales Ordenanzas conceden á los Oficiales de Ejército, por este primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Vicente Mut y Poquet, señalándole la guardia de prevención de dicho regimiento en este punto, donde deberá presentarse á dar su descargo en el Gobierno militar ó civil de la provincia en que se halle en el término de 30 días, contando desde esta fecha; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Fijase y publicase este edicto, para que llegue á noticia de todos.

Riela 28 de Agosto de 1876.—Manuel García.—De su orden, el Escribano, Francisco Flix.

## Juzgados de primera instancia.

## Almendralejo.

D. Manuel Cubells y Oiscar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Aguas Santas Corrales y su marido Juan Torres Gata, natural la primera de Salvadeon y vecinos ambos de Nogales, de donde era natural el último, y han fallecido en los días 30 de Agosto de 1870 y 8 de Marzo del corriente año respectivamente, sin disposicion testamentaria, para que dentro de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen por la Escribanía del infrascripto Escribano sobre el abintestado de los expresados Juan Torres y su mujer Aguas Santas, á instancia de sus hijos Ezequiel, Acisclo, Joaquina y María Isabel Torres y Corrales; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almendralejo á 5 de Setiembre de 1876.—Manuel Cubells.—El actuario, Antonio Antolin y Bosch. X—543

## Almería.

D. Mariano Martínez Carrasco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por S. M.

Habiéndose estimado necesaria la provision de una Escribanía de actuaciones, vacante en este Juzgado de primera instancia por fallecimiento de D. Andrés Fernandez de Beloy, que la desempeñaba, y cumpliendo con lo que se determina en el art. 3.º de Real decreto de 12 de Julio último, se hace público por disposicion del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia del distrito, á fin de que los aspirantes que reúnan las circunstancias prevenidas en el art. 4.º del mismo Real decreto, presenten dentro del término de 20 días, á contar desde la publicacion de la convocatoria en la GACETA DE MADRID, sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Almería á 4 de Setiembre de 1876.—Mariano Martínez Carrasco.—Por orden de S. S., José de Vazquez.

## Arcos de la Frontera.

D. José María de Coca y Serrano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 10 días, á contar desde el en que aparece inserta la presente en el Boletín oficial de Málaga y GACETA DE MADRID, á los procesados Bartolomé, Manuel, alias Cascabel, y á un hombre desconocido, cuyas señas se estampán á continuación, para que en el indicado término se presenten en este Juzgado

á prestar declaracion inquisitiva en causa que en el mismo se sigue por sospechas de hurto de 16 bueyes.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que procedan á la busca y captura de los mentados individuos, remitiéndolos de ser habidos á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Arcos á 4 de Setiembre de 1876.—José M. de Coca.—Por su mandado, Pablo Cremon.

## Señas del conocido por Bartolomé.

Bajo de cuerpo, de 30 á 35 años, monta una jaca capona con los ojos grandes.

## Idem de Manuel, conocido por Cascabel.

Es yerno de un tal Bazandanga y vecino de Cuevas Viejas.

## Idem del desconocido.

Alto, delgado, nariz larga, con bigote negro; viste chaqueta corta.

## Archidona.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Eduardo García Salgado, Juez municipal é interino de primera instancia de esta villa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gonzalez Moreno, vecino de Villanueva del Trabuco, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado á prestar declaracion como procesado en sumario criminal que instruyo sobre hurto de caballerías á Juan de Silva Ríos.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades de la Nacion y demás dependientes de la policia judicial procedan á su captura, remitiéndole caso de ser habido á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dada en Archidona á 6 de Setiembre de 1876.—Eduardo García Salgado.—Por su mandado, Francisco Guerrero.

## Benavente.

D. Juan Rodriguez y Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquin Gonzalez Insa, Sobreguarda que fué de montes y plantíos de esta comarca y vecino de la ciudad de Segovia, para que en término de 15 días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado á practicar una diligencia de cerco acordada en la causa criminal que se sustancia en averiguacion del autor ó autores de la corta y hurto de leñas y maderas del monte y plantío comunal del pueblo de Santa Croya de Tera; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Benavente 5 de Setiembre de 1876.—Juan Rodriguez.—Por mandado de S. S., José Tejedor Llama.

## Búrgos.

D. Buenaventura Yusta, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Búrgos.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un componedor de platos que se dice llamarse Miguel y ser vecino de Castrojeriz, que en la noche del 9 de Julio último pernoctó en el pueblo de Pedrosa Rio de Urbel, para que en el término de nueve días comparezca en la sala-audiencia de este mi Juzgado, sita en la calle de Santander, núm. 12, á prestar declaracion en la causa que me hallo instruyendo contra Vicente Márquez Santiago sobre amenazas á Juan García, ambos vecinos de dicho Pedrosa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Búrgos 6 de Setiembre de 1876.—Buenaventura Yusta.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

## Cáceres.

En nombre de S. M. Don Alfonso XII, Rey constitucional de España, D. Roman Rodriguez Delgado, Doctor en Jurisprudencia, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por la presente hago saber que en causa que se sigue en este Juzgado contra Francisco Blanco, conocido por El Portugués, natural de Arroyo del Puero, sin que consten más circunstancias personales, por hurto de un caballo á Lorenzo Romero Marqués, se ha acordado la detencion del Francisco Blanco.

Por tanto ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de referido procesado, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado con las debidas seguridades.

Al mismo tiempo cito á Francisco Blanco á fin de que en el término de 20 días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cáceres á 7 de Setiembre de 1876.—Roman Rodriguez.—Por su mandado, Juan Flores.

## Cádiz.—Santa Cruz.

D. Ramon de Sendra de la Cuesta, Secretario honorario de S. M., jefe superior honorario de Administracion civil, Caballero y Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Abogado de los Ilustres Colegios de Granada y Almería y Juez Decano de los de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los Sres. Jueces de primera instancia y empleados en la policia judicial que por cuantos medios estén á su alcance procuren la captura y remision á esta cárcel con las seguridades convenientes de Antonio Maquez Pelichur, natural de Málaga, de este vecindario, casado, jornalero y de 71 años de edad; pues así lo ten-

go acordado en cumplimiento de ejecutoria recaída en causa contra el antedicho por lesiones.

Cádiz 2 de Setiembre de 1876.—Ramon de Sendra.—Antonio F. y Arzenas.

#### Castellon de la Plana.

D. Vicente Llobet, Juez de primera instancia de Castellon de la Plana y su partido.

Por el presente pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Carmen Almela y Canós, de 16 años, vecina de Villarreal, para que dentro de nueve dias se presente en este Juzgado á hacerla saber la sentencia recaída en la causa sobre hurto de dinero á su padre Vicente Almela y Nebot; pues no verificándole la parará el perjuicio que haya lugar.

Castellon 5 de Setiembre de 1876.—Vicente Llobet.—Por mandado de S. S., Fernando Montañés.

#### Castro-Urdiales.

D. Joaquin Castro Ares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Carlos Hodgson, súbdito inglés, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su insercion en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaracion en la causa que se instruye sobre muerte de Benito Escuderc, producida por el hundimiento de la mina titulada Anita.

Dado en Castro-Urdiales á 2 de Setiembre de 1876.—Joaquin Castro Ares.—Por mandado de S. S., Licenciado Manuel Martínez.

#### Cazalla.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) D. Alfonso XII, y en su virtud D. Francisco de Paula Mellado y Morales, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquin Moreno Lesain, vecino de Guadalcanal, edad 31 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, cara entrelarga, color trigüeño y con la seña particular de ser algo tartamudo y gangoso, á fin de que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, de la de Badajoz, Huelva, Córdoba y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por homicidio de Nicolás Romero Barrero y lesiones graves de su hermano Cecilio, conocidos por los Patarros; apercibiéndole que no verificándolo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, para que procedan á su busca y captura, y caso de que fuese habido lo remitirán á dicha cárcel y á disposicion de este Juzgado; pues en ello se interesa la recta administracion de justicia.

Dado en Cazalla á 31 de Agosto de 1876.—Francisco de Paula Mellado.—El actuario, Eduardo García Carvajal.

#### Colmenar.

D. Sebastian Mayor, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á D. Baltasar García Rodríguez, Alcalde que fué de Periana, casado, con hijos, de 45 años, con instrucion, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre asesinato y robo de Ana Ruiz Zamora, vecina que fué de dicho pueblo; apercibido que de no hacerlo se seguirá en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar á 26 de Agosto de 1876.—Sebastian Mayor.—Por mandado de S. S., José Alcántara.

#### Coria.

D. Ramon Otero Valcarlos, Juez de primera instancia de la ciudad de Coria y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de 15 dias á Francisco Francisco Marquez, conocido por Manuel Marquez Montero, natural de Aldea de Matos, en Portugal, y vecino de Casas de Don Gomez, soltero, Cirujano, de 48 años de edad, cuyas señas personales no constan, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de este partido á fin de que cumpla la pena que se le ha impuesto por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en causa contra el mismo seguida por falsedad y desobediencia grave á la Autoridad.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido Francisco Francisco Marquez, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad, remitiéndolo con las seguridades convenientes.

Dado en Coria á 4 de Setiembre de 1876.—Ramon Otero Valcarlos.—Por mandado de S. S., Bonifacio Fernandez.

#### Fuente-Ovejuna.

D. José Valdelamar y Mazuelo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y término de 15 dias se cita, llama y emplaza á Antonio Montesino Calve, vecino de Belmez, para que se presente en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia ejecutoria recaída en la causa que en este Juzgado y por la Escribanía de D. Tomás Rivera se le siguió por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Fuente-Ovejuna á 5 de Setiembre de 1876.—José Valdelamar.—Por Rivera, Rogelio Zamorano y Romero.

#### Grandas de Salime.

Por la presente cédula y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Ceferino Gamoneda y Gonzalez, Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en la causa que en este Juzgado y á mi testimonio se instruye contra Pedro Fernandez y Joaquin Mendez por muerte de Ramona Mendez, á las la Loba, vecinos del Montillo, término municipal de Ibias, se cita á un tal Antoñon, cuyo verdadero nombre, apellido, vecindad y domicilio se ignoran, el cual en el año de 1874 estuvo avecinado en dicho Montillo y en compañía de la difunta Ramona Mendez, á fin de que dentro del preciso término de 10 dias, contados desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado por mi Escribanía, á las horas de audiencia, á declarar en dicha causa; advertido que de no comparecer dentro del término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Grandas de Salime á 1.º de Setiembre de 1876.—Marcelino Rodriguez.

#### Guadix.

D. Antonio de Montes Sierra, Juez de primera instancia de esta ciudad, &c.

Por el presente se convoca á los herederos abintestato de Manuel Budia Leon, vecino que fué de la villa de Lapeza, en la cortijada de Los Villares, cuya defuncion tuvo lugar el dia 26 del anterior, á la edad de 36 años, para que se personen dentro del término de 30 dias ante este Juzgado con los documentos que acrediten su parentesco con el finado.

Dado en Guadix á 30 de Agosto de 1876.—Antonio de Montes.—Por mandado de S. S., Antonio Sanchez. —P

D. Antonio de Montes Sierra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Antonio Sanchez Aguilar, á las Carota, vecino de Gádor, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado á evacuar la cita que le resulta en la causa criminal que de oficio se sigue sobre hurto de 20 quintales de esparto de la propiedad de Don Felipe Minagore contra Antonio Herrerías Lao.

Dado en Guadix á 5 de Setiembre de 1876.—Antonio de Montes.—Por mandado de S. S., Miguel García Barthe.

#### Jerez de la Frontera.—San Miguel.

D. Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á Antonio Albairan Martinez, natural y vecino de esta ciudad, casado, tornero y de 44 años, contra quien se ha seguido causa en este Juzgado por falsificacion de documentos públicos, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion de esta convecatoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta ciudad á oír la notificacion de la sentencia firme recaída en dicha causa y cumplir la condena que le ha sido impuesta; apercibido de que pasado dicho término sin verificarlo se hará la declaracion que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Frontera 6 de Setiembre de 1876.—Tomás Maroto Salado.—Nicolás Mateos.

#### La Bañeza.

D. Florentino Velasco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primero y único edicto se llama á Narciso Falagar, vecino de Castrotierra, que se dice reside en la ciudad de Valladolid, para que se presente en este Juzgado dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con el fin de hacerle una notificacion y requerimiento en diligencias de oficio que por delegacion del Tribunal superior se instruyen contra los individuos que fueron del Ayuntamiento de Priego de la Vega en el año de 1872.

Dado en La Bañeza á 6 de Setiembre de 1876.—Florentino Velasco.—Por su mandado, Tomás de la Poza.

#### Llanes.

D. Alejandro Puerta, Juez de primera instancia de este partido de Llanes.

Hago saber que por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes y acciones que constituyen la mitad reservable de los vínculos y mayorazgos que poseyó en sus dias el Excelentísimo Sr. D. Pedro Inguanzo y Porres, primer Marqués de los Altares, vecino que fué de esta villa, en la que falleció intestado, para que dentro del término de 15 dias, á contar desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado por medio de representaciones legítimas á deducirle y contestar la demanda ordinaria propuesta por el Procurador D. Pedro García Ruenes, á nombre de D. José García Cernuda y Miranda, como representante legal de los derechos de su esposa Doña María Teresa Estrada y Alvarez, vecinos de Madrid, sobre que á esta última por la representacion de su padre D. Joaquin Antonio Estrada y Menendez de Luarca se le declare sucesora inmediata de la mitad reservable de dichos vínculos y sus mayorazgos y bienes y derechos que los constituyen; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy.

Y para que se haga público se expide el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Llanes á 6 de Setiembre de 1876.—Alejandro Puerta.—Per mandado del Sr. Juez, Francisco García Ruenes.

X—545

#### Madrid.—Buenavista.

Por el presente, y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se convoca á junta general de acreedores que puedan tener interés en la quiebra de la Compañía del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas para el exámen de la cuenta general presentada por el Síndico D. Eugenio Broca, conforme á las disposiciones del art. 1.135 del Código de Comercio; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha junta el dia 13 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas.

Lo que se publica por medio del presente para que llegue á noticia de todos los acreedores.

Madrid 1.º de Setiembre de 1876.—V.º B.º—Francisco Rondan.—El Escribano actuario, Pedro José Vigil. X—544

#### Madrid.—Centro.

D. Juan Gallardo Urrea, Juez municipal del distrito del Centro de esta capital, y encargado del Juzgado de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Marcelino Marin Vileu, de 27 años de edad, de estatura regular, delgado, cara larga, color moreno claro, natural de La Almunia, hijo de Hilario y de Francisca, que se fugó de la cárcel de Alhama al ser conducido á la cárcel de esta Corte, para que en el término de 20 dias y bajo el apercibimiento de declararle rebelde, se presente en este Juzgado y pueda continuar la causa que contra él se sigue por hurto de un reloj á Don Gregorio Rozalem.

Por tanto ruego á las Autoridades y sus agentes procuren la captura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido le conduzcan á este Juzgado.

Dado en Madrid á 3 de Setiembre de 1876.—Juan Gallardo.—Por mandado de S. S., Aniceto de la Roca.

D. Juan Gallardo Urrea, Juez municipal del distrito del Centro de esta capital, encargado del Juzgado de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Marcelino Marin Vileu, de 27 años de edad, estatura regular, delgado, cara larga, color moreno claro, natural de La Almunia, hijo de Hilario y de Francisca, que se fugó de la cárcel de Alhama al ser conducido á la cárcel de esta Corte para que en el término de 20 dias y bajo el apercibimiento de declararle rebelde, se presente en este Juzgado y pueda continuarse la causa que contra él se sigue por hurto de un reloj, á D. Antonio Ibars.

Por tanto ruego á las Autoridades y sus agentes procuren la captura de dicho sujeto, y en el acto de ser habido le conduzcan á este Juzgado.

Dado en Madrid á 3 de Setiembre de 1876.—Juan Gallardo.—Aniceto de la Roca.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital se anuncia la venta en pública subasta de una casa principal, sita en la calle Ancha de la ciudad de Algeciras, señalada con los números 34 antiguo y 29 moderno, de la propiedad de Doña Francisca Blanco y Alvarez, tasada en la cantidad de 31.487 pesetas 30 céntimos; cuya subasta tendrá lugar el dia 30 del corriente, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, y quedando los autos de manifiesto desde este dia en la Escribanía del actuario, calle Mayor, núm. 61, segundo, para que puedan enterarse de los títulos y demás condiciones las personas que quieran interesarse en la subasta.

Madrid 4 de Setiembre de 1876.—El Escribano, Aniceto de la Roca. X—544

#### Madrid.—Congreso.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Jacobo Recarey, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente requisitoria, que dirijo á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nacion, á quienes atentamente saludo, participo que busco y llamo á D. Narciso Pey Montañola, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 30 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del que autoriza á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En su consecuencia, en nombre de S. M. exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales, civiles, militares, funcionarios de la policia judicial y á cualquiera español, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado de dicho D. Narciso Pey Montañola.

Dado en Madrid á 5 de Setiembre de 1876.—Jacobo Recarey.—Por su mandado, Francisco de Paula Morales.

#### Madrid.—Hospital.

D. Manuel Sanchez Morales, Juez municipal suplente, é interino de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente se sacan á la venta en pública subasta tres solares en las afueras de esta Corte, sitio nombrado Ronda de Embajadores, frente al Casino de la Reina, de la propiedad de D. Plácido Gismero, designados con los números 1, 2 y 3 en el plano sacado para la tasacion que obra en autos, y comprenden: el primero 5.078 piés cuadrados 37 centésimas; el segundo 8.324'08, y el tercero 4.376'49; los cuales han sido re-tasados á razon de 3 rs. el pié cuadrado, importando el del número primero 15.235 rs. 11 cént.; el segundo 25.573 rs. 89 céntimos, y el tercero 13.129 rs. 47 cént.

Se señala para que tenga lugar el remate el dia 30 del cor-

riente, á las doce de la mañana, en la sala-audiencia del Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia; advirtiéndose que se admitirá postura á los tres juntos y á cada uno de dichos solares separadamente; que los que quieran tomar parte en la licitación deberán consignar en el acto en la mesa del Juzgado 500 pesetas para poderlo verificar; y que en la Escribanía del actuario podrán tomar los datos y antecedentes que deseen.

Dado en Madrid á 6 de Setiembre de 1876.—Manuel Sanchez Morales.—Por mandado de S. S., y por mi compañero Burruezo, José María I. Sierra. —P

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Galan y Pino y su esposa, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, los cuales habitaron en la calle del Olmo, núm. 45, piso cuarto, para que en el improrogable término de seis días comparezcan en el referido Juzgado del Hospital y Escribanía del que refrenda á prestar declaración como testigos en causa criminal que ante el mismo se instruye de oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Setiembre de 1876.—V. B.—Sanchez.—El Escribano, Celestino de Flores.

#### Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por el infrascripto actuario, se cita y llama por el presente á Domingo Lopez Fernandez, para que dentro del término de quinto día se presente en la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz.

Madrid 31 de Agosto de 1876.—V. B.—M. Carriazo.—El actuario, Pedro Sainz de Aja.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Carriazo, Juez municipal del distrito de la Latina, é interino de primera instancia por enfermedad del propietario, y en las diligencias que se siguen en dicho Juzgado á instancia de D. Enrique Mediano, y voluntariamente, se sacan á pública subasta dos octavas partes de la casa núm. 41 duplicado de la calle del Pez de esta capital, propia y proindivisa de los herederos de Don Francisco Rodriguez; y toda ella ha sido tasada por los Arquitectos en 848.648 rs. vn.; cuya subasta tendrá lugar en el referido Juzgado el día 4 de Octubre próximo, y hora de la una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad que corresponde á las dos octavas partes, y que para tomar parte en dicha subasta han de entregarse previamente 40.000 rs. en la Escribanía actuario, donde se hallan de manifiesto las diligencias.

Madrid 4.º de Setiembre de 1876.—El actuario, José T. Sanchez de las Matas. X—547

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por el infrascripto actuario, se cita y llama por medio del presente al autor ó autores del hurto de varias prendas, verificado el 13 de Agosto último en el piso principal de la casa núm. 14 de la calle de la Paloma á José Lopez Andreu, á fin de que dentro del término de ocho días se presenten en este Juzgado á cualquiera de las horas de audiencia.

Madrid 2 de Setiembre de 1876.—V. B.—M. Carriazo.—El actuario, Pedro Sainz de Aja.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital se cita y llama á Fernando Salas, cuyo domicilio y demás filiación se ignoran, á fin de que dentro del término de tercero día comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario á prestar una declaración en causa pendiente en el mismo por falsedad.

Madrid 6 de Setiembre de 1876.—El Escribano, Severiano de Diego.

#### Málaga.—Mereced.

D. José Mercado y Aguirre, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de esta ciudad, &c.

Por el presente se cita y emplaza por término de nueve días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á los herederos de Don Francisco Revilla y D. Alejandro Revor, para que dentro del mismo se personen en este Juzgado por la Escribanía del infrascripto á contestar el traslado que les ha sido conferido en la demanda sobre cancelación de hipotecas interpuesta por el Procurador de este Colegio D. Diego Ignacio Cortés, en representación de D. Manuel Pacheco y Pacheco, de esta vecindad; en la inteligencia de que transcurrido dicho término sin haberlo ejecutado se tendrá por contestada referida demanda entendiéndose su diligenciado posterior con los estrados del Juzgado, y parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 23 de Agosto de 1876.—José Mercado y Aguirre.—Por mandado de S. S., y Escribanía de D. Diego García Murillo, Rafael Code. —X

#### Málaga.—Santo Domingo.

Yo el infrascripto Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Doy fé que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se sigue ejecutoria para el cumplimiento de la pena impuesta á Diego Gomez Rodriguez en causa seguida contra el mismo sobre atentado y lesiones, en la cual se encuentra unida la requisitoria del tenor siguiente:

«D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria llamo y busco por término de 30 días á Diego Gomez Rodriguez, de esta naturaleza y vecindad, soltero, barrilero, de 48 años de edad, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta por el Tribunal superior del distrito en causa seguida contra el mismo por atentado y lesiones; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de policía judicial que tengan noticia del paradero de dicho sujeto procedan á su detención y conducción á la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado, dándole aviso de su resultado.

Dada en la ciudad de Málaga á 4 de Setiembre de 1876.—José L. de Azcutia.—Por mandado de S. S., Vicente Dimas Tovar.»

La requisitoria inserta está conforme con su original, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente que firmo en Málaga á 5 de Setiembre de 1876.—Vicente Dimas Tovar.

#### Moguer.

D. Nazario Vazquez y Guerrero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 15 días á José Candelas, natural de Santa Cruz de Mudela, cuyo individuo deberá encontrarse en esta provincia ó en la de Granada, para que dentro del indicado término comparezca en este Juzgado con el fin de ofrecerse la causa pendiente contra José de la Cruz Mora por homicidio á su hija Josefa Candelas Macías, cuyo hecho tuvo lugar en la villa de Niebla en 31 de Julio último; bajo apercibimiento que en otro caso se sustanciará la causa, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en esta ciudad de Moguer á 5 de Setiembre de 1876.—Nazario Vazquez.—Por mandado de S. S., Laureano Rasco.

#### Moron de la Frontera.

D. Isidro Esquer, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del actuario penden autos sobre división y adjudicación de los bienes de la capellanía fundada por Juan Diaz Ahumada, en los cuales se personó ostentando derecho Doña Antonia Parra y García, vecina de la ciudad de Sevilla, la que solicitó, y en su nombre el Procurador D. Francisco Cubero, se le declarase pobre para el seguimiento de dichos autos, en los que siendo parte Doña María de los Dolores Fernandez y D. Antonio Jaraba, vecinos de dicha ciudad, é ignorándose su residencia, se mandó por providencia de 5 de Noviembre del año último llamar por medio de los correspondientes edictos, que se insertaron en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los referidos Doña María de los Dolores Fernandez y D. Antonio Jaraba, á quienes se hacia saber que de la mencionada demanda de pobreza se les conferia traslado por seis días, para que dentro de dicho término, contados desde las expresadas inserciones, compareciesen á contestarla; y como no lo hayan verificado, por el citado Procurador, en nombre de la Doña Antonia Parra, se les ha acusado la rebeldía, y en su vista se ha tenido por acusada, mandando hacer iguales inserciones en dichos periódicos por término de tres días, y que se estienda las notificaciones y traslados sucesivos que con ellos hubiere de hacerseles en persona con los estrados de este Juzgado.

Y para su mayor publicidad se fija el presente y otros de su tenor en la villa de Moron de la Frontera á 18 de Mayo de 1876.—Isidro Esquer.—Por mandado de S. S., Francisco Alvarez y Fernandez, Escribano. —P

#### Murcia.—Catedral.

D. Vicente Cremades Martinez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber que en este mi Juzgado y actuación del que refrenda pende el concurso voluntario de D. Donato Tupin Gonzalez, del comercio de esta ciudad, representado por el Procurador D. Ignacio Crespo, en cuyo expediente he acordado en auto de 16 de Agosto último convocar á junta en este Juzgado, sito en la calle de San Lorenzo, núm. 41, el día 15 del actual, á las ocho de su mañana, á los acreedores que resultan del estado de deudas presentado por el concursado.

Lo que se hace público á fin de que los que se crean con derecho comparezcan en el sitio, día y hora citados con los títulos que justifiquen sus créditos; bajo apercibimiento de no ser admitidos sin este requisito.

Murcia á 4 de Setiembre de 1876.—Vicente Cremades.—Por mandado de S. S., Raimundo Ruiz García. X—548

#### Puerto del Arrecife.

D. José Luis Bethencourt, Juez accidental de primera instancia del partido de Arrecife.

Por el presente edicto hago saber que en la demanda de menor cuantía propuesta por D. Hermenegildo Gonzalez y Leon, vecino de este Puerto, contra los herederos de D. José de Armas Cabrera sobre cobro de pesetas, se ha dictado la sentencia que dice así:

«Sentencia.—En el Puerto del Arrecife, á 20 de Marzo de 1876; vistos estos autos de menor cuantía seguidos á instancia de D. Hermenegildo Gonzalez, vecino de este Puerto, contra los herederos de D. José Armas Cabrera, que lo fué de las Casillas del Angel, para la cobranza de cierta cantidad de pesetas:

prestado sin premio ni interés alguno, obligándose á satisfacerse á igual fecha del año siguiente, y de lo contrario á pagarle los premios, daños y costas que se ocasionaran, é hipotecando á la seguridad del crédito un cercado con tuneras y tierra para barrilla, compuesto de cuatro y medio almudes, poco más ó menos, bajo los linderos que en la misma escritura se designan:

Resultando que el acreedor D. José Abad Gonzalez falleció en 2 de Marzo de 1866, habiendo instituido por su heredero á su sobrino el D. Hermenegildo Gonzalez en testamento nuncupativo, que fué elevado á escritura pública por auto de 30 de Mayo del mismo año:

Resultando que habiendo fallecido el mencionado deudor sin solventar la deuda, el D. Hermenegildo Gonzalez dedujo la correspondiente demanda contra D. Vicente, Doña María y Doña Antonia Armas, como hijos y herederos de aquel, pidiendo se les condenara al pago de la solicitada cantidad, sus intereses legales y costas del juicio:

Resultando que hallándose los demandados ausentes é ignorándose su paradero, fueron citados y emplazados por medio de edictos, que se fijaron en los puestos de costumbre y se publicaron en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, sin que á pesar de ello se presentaran á contestar la demanda en el término que se les señaló:

Considerando que el mutuario está obligado á devolver al mutuante en el término estipulado la cantidad que recibió en mutuo y á pagarle los daños y perjuicios que le ocasione por su falta de cumplimiento, á cuya obligación están también sujetos los herederos del mutuario:

Considerando que el demandante D. Hermenegildo Gonzalez ha probado su acción ó derecho con los documentos presentados, y que los demandados no han comparecido á oponer ninguna excepcion contra la demanda propuesta:

Vista la ley 10, tit. 1.º, Partida 5.º;

Fallo que debo condenar y condeno á D. Vicente, Doña María y Doña Antonia Armas á satisfacerle á D. Hermenegildo Gonzalez la cantidad de 60 pesos corrientes, ó sean 225 pesetas, con sus intereses á razon de 6 por 100 al año desde el 14 de Octubre de 1846, y las costas del presente juicio. Definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fonte.

Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el señor D. Francisco Fonte, Juez de primera instancia de este partido, hallándose celebrando la audiencia pública de este día. Arrecife 20 de Marzo de 1876.—Doy fé.—Leon Pereira y Camacho.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en el Puerto de Arrecife de Lanzarote, provincia de Canarias, á 8 de Agosto de 1876.—José Luis Bethencourt.—Por mandado del Sr. Juez, Leon Pereira y Camacho. X—551

#### Sigüenza.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, D. Pedro Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente edicto y término de 30 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento sin testar de D. Joaquin Serrano y Gutierrez, Presbítero, Cura ecónomo que fué de la parroquia de San Pedro de esta ciudad, ocurrido en la noche del 20 de Agosto último, para que comparezcan en este mi Juzgado y Escribanía del actuario por medio de Procurador debidamente autorizado, con prevención de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar; pues por mi auto de esta fecha, á instancia de Ignacio Serrano Gutierrez, vecino de esta ciudad, como hermano del finado, así lo he acordado; y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Dado en Sigüenza á 1.º de Setiembre de 1876.—Pedro Moreno.—Por mandado de S. S., Ignacio Pascual y Vela. X—552

#### Tamarite.

D. Pedro Bleuca é Isarre, Doctor en Derecho civil y canónico, Juez municipal de esta villa, ejerciente del de primera instancia de este partido por hallarse disfrutando de licencia el propietario.

Por el presente hago saber que en el expediente instado en dicho Juzgado de primera instancia por el Procurador Don José Aranda y Viu, en nombre y con poder bastante de Francisca Mazarico y Campaña, vecina de Barcelona, y hermana única de Antonio Mazarico y Campaña, viudo de Joaquina Fort, que falleció en Alcámpel, pueblo de su naturaleza y residencia, el día 7 de Junio último, para que se admita la intervención judicial en su testamentaria, he acordado con auto del día de ayer anunciar por primer edicto la muerte intestada de dicho finado, para que los que se crean con derecho á su herencia se presenten á ejecutarlo por medio de Procurador y en legal forma dentro de los 30 días seguidos á la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Huesca.

Dado en Tamarite á 1.º de Setiembre de 1876.—Pedro Bleuca.—Por su mandado, Vicente Oliva. X—553

#### Villarcayo.

D. Galo Sanz y Peña, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes concursados por Antonio Sainz, vecino de Brizuela, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA, se presenten en este Juzgado á hacer uso de su derecho, presentando los documentos que lo justifiquen; pre-

venidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villareyo á 5 de Setiembre de 1876.—Galo Sanz.— Por orden de S. S., Manuel Rasines. —P

Juzgados municipales.

Madrid.—Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se venden en pública subasta una cómoda, espejo y otros efectos, para cuyo remate se ha señalado el día 18 del actual, á las dos de la tarde, en dicho Juzgado; estando de manifiesto los efectos en la calle de San Nicolás, número 4, tienda.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Secretario sup. ante, Mariano Ordás. N—556

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 9 de Setiembre de 1876, comparada con la del día anterior.

Table with columns for 'Cambio al contado' and 'Cambio oficial sobre plazas del Reino'. It lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing exchange rates for various cities including Alhambra, Alcala, Alcala de Henares, Alcala de Guadaíra, Alcala de Guisasa, Alcala de Júcar, Alcala de la Vera, Alcala de los Baños, Alcala de Real, Alcala de Toledo, Alcala de Tordesillas, Alcala de Torres, Alcala de Valdecarlos, Alcala de Valdepeñas, Alcala de Villanueva, Alcala de Yébenes, Alcala de Zamora, Alcala de Henares, Alcala de Guadaíra, Alcala de Guisasa, Alcala de Júcar, Alcala de la Vera, Alcala de los Baños, Alcala de Real, Alcala de Toledo, Alcala de Tordesillas, Alcala de Torres, Alcala de Valdecarlos, Alcala de Valdepeñas, Alcala de Villanueva, Alcala de Yébenes, Alcala de Zamora.

Bolsas extranjeras.

Paris 3 SETIEMBRE.

Table with exchange rates for Paris, London, and other international locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 48'45-20. Paris, á 3 días vista, 5'04.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Setiembre de 1876.

Meteorological data table for Madrid, including temperature, humidity, and wind speed.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 9 de Setiembre de 1876.

Table of telegraphic reports from various locations in the Peninsula, detailing atmospheric conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Palma.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- List of market prices for various goods such as wheat, corn, and oil, with prices per arroba or kilogram.

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 458.—Corderos, 793.—Corderos lechales, 41.—Terneras, 63.—Cabritos, 74.—TOTAL, 4.129.

Supeso en libras... 81.297.—idem en kilogramos... 37.500.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table showing tax revenues from various sources like Toledo, Segovia, and others.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Descando S. M. el Rey contribuir en parte á los gastos de la Exposición agrícola de Murcia, se ha dignado conceder un premio, consistente en un servicio de plata completo para té, que será entregado á la persona que el Jurado designe por el Intendente general de Palacio.

S. A. R. la Princesa de Asturias ha remitido al Gobernador de Murcia un precioso reloj de oro con destino á la rifa que con motivo de la citada Exposición agrícola se está allí celebrando.

La Intendencia de Palacio ha pedido al Gobernador de Leon la cifra á que asciende el déficit del presupuesto de la Exposición regional que allí se va á celebrar.

Haciéndose cargo del artículo publicado recientemente en la GACETA DE MADRID con el título de El sorgo azucarado, el Sr. Conde de Rascon nos favorece con algunas observaciones que publicamos con mucho gusto por la importancia que pueden tener para la agricultura.

En dicho excelente artículo,—nos dice el Sr. Rascon,—he leído que en las experiencias hechas hasta ahora en Francia con el sorgo de China se ha logrado pocas veces que su semilla madure; y como si sucediera lo mismo en España sería en este país muy difícil y costosa la aclimatación de tan útil planta, y no podría propagarse entre los labradores de escasos recursos, que son los que han de reportar de ella mayores beneficios cuando se vulgarice como la patata, me parece conveniente dar á conocer los resultados que yo he obtenido.

A principios de Abril de 1873 sembré el sorgo en mi jardín de esta villa, sin abonar la tierra ni darla más labor que una cava ordinaria con azadon, y produjo una semilla abundantísima que maduró á fines de Setiembre, y me ha servido durante los tres últimos años para reproducir la planta y para mantener las aves de corral, las cuales la prefieren al trigo.

De cada grano salen aquí cinco, seis y hasta siete cañas, cuya altura varía entre dos y tres metros, y su grueso cerca de la raíz no pasa de 25 milímetros de diámetro si se dejan desarrollar las espigas: cortando las espigas así que brota la flor llegan las cañas hasta 55 milímetros de diámetro. Cada espiga da por término medio 800 granos, pero algunas llegaron el año pasado á 3.000.

Si á la altura de Madrid, con un clima tan duro y casi sin cultivo y sin abono, crece el sorgo de esta manera y produce cuatro ó cinco mil granos por uno, puede calcularse lo que producirá en la mayor parte de las provincias de España, cultivada esta planta con algun esmero.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á la GACETA DE MADRID que tienen satisfecho el importe de su abono hasta fin del presente mes, se servirán renovarlo con la debida anticipación; en la inteligencia de que la Administración del periódico oficial no será responsable de las faltas que se originen por el retraso en los pagos.

Anuncios.

LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE LA Imprenta Nacional y de la Redaccion de la GACETA DE MADRID se han instalado en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, promulgada en 30 de Junio de 1876.—Edición oficial. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

MORAL INFANTIL. PÁGINAS EN VERSO. POR D. MANUELOSSORIO y Bernard. Un tomo en 8.º, con numerosos grabados, 8 rs.

Novísimo diccionario festivo, por id., segunda edición aumentada, 6 reales.

Viaje crítico alrededor de la Puerta del Sol, por id., 6 rs.

Cartas á un niño sobre la Economía política, por id., 4 rs.

Bocetos y borradores políticos y literarios, por id., 4 rs.

Los pedidos al autor, Ave-María, 37-39, principal, Madrid.

LOS CAZADORES.—EPISODIOS ALEGRES ESCRITOS AL AIRE LIBRE, por D. Enrique Perez Escrich.—Precio 12 rs.—Librería de Don Miguel Guizarro.

SANTOS DEL DIA

El Dulce Nombre de María, y San Nicolás de Tolentino, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Escuelas Pías de San Antonio Abad (calle de Hortaleza).

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Príncipe Alfonso.—(Compañía Ardetus).—A las cuatro y media.—Turno 3.º par.—Viaje á la Luna. A las ocho y media.—Función 34 de abono.—Turno 1.º par.—La misma función.

Jardines del Buen Retiro.—A las ocho y media.—A beneficio de D. Rafael Liern.—Una jaula de locos.—Una triple de café.—Baile.—Segundo acto de Azulina.

Salon Esclava.—A las nueve.—La novia del General.—Abogada de pobres.—Suma y sigue.—Los muebles de D. Tomás.—Baile.

Teatro del Prado.—(Contigo al Dos de Mayo).—A las ocho.—Una aventura en Siam.—A España segunda parte de Una aventura en Siam.—El tupé.—La gallina ciega.

Circo y Teatro de Price.—A las cinco de la tarde y á las nueve de la noche.—Dos grandes y variadas funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en que tomarán parte la familia Ethardo, el clown Billy-Hayden, la compañía Danoise y los principales artistas.